

## Sesión N° 1.460

Celebrada el 23 de Diciembre de 1959

Se abre la sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Amunátegui, Bulnes, Firmin, García, Ginesta, Illanes, Larrain, Levine, Olguín, Prieto, Broncoso, y Dinagre, el Gerente General señor Macleana y el Gerente Secretario señor Ibañez. Concurren, también, el Vicepresidente señor Izquierdo y el Fiscal señor Villarreal.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores las actas nos 1.458 y 1.459 extraordinaria, de fechas 16 y 18 del presente, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Directorio

Representante de las acciones Clase "A", señor Joaquín Prieto Loncha... El Secretario da cuenta de que se ha recibido una copia del Decreto N° 18463, del Ministerio de Hacienda, de fecha 1° del actual, en que expresa que, teniendo presente que el 31 de Diciembre de 1959 expira el período para el cual fue nombrado Director del Banco Central de Chile el señor Joaquín Prieto Loncha, se le designa mesamente para ocupar este cargo, por un período de tres años, desde el 1° de Enero de 1960 hasta el 31 de Diciembre de 1962, en representación de las acciones Clase "A", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, letra a), del D. F. L. 106, orgánico de esta Institución.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Diciembre de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₡	524.151.434. •
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.		542.911.354. •
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.		101.691.882. •
Letras descontadas en pago de Cristales Warrants		140.760.387. •
Cristales con letras Leyes 6421-9280, D. F. L. 45, 87 y 382 (Fraco)		320.000.000. •
Cristales Leyes 3896-5069 Warrants		60.000.000. •

Operaciones con el Público,  
Resueltas por el Comité

En conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 481, celebrada el 22 del presente.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 21 de Diciembre de 1959 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	₡	43.314.343. •
" Chillán		2.000.000. •
" de Talca		4.000.000. •
<u>Sub total</u>		<u>49.314.343. •</u>

	49.314.343.0
Banco Regional de Linares	\$ 4.000.000.0
" Osorno y La Unión	68.370.320.0
" Nacional del Trabajo	16.250.027.0
	<u>\$ 137.934.690.0</u>

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.00, al 19 de Diciembre de 1959.

Superintendencia de Bancos Circulares. - Con virtud de lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido la Circular N° 574, del 16 de Diciembre en curso, y la Carta-Circular, del 18 del mismo mes, de la Superintendencia de Bancos, que se refieren a la "Unidad Paridad del Peso Chileno" y que "autoriza el uso de las actuales especies valoradas y aquellas en cuyo sobretilde esté expresado su valor en Escudos o en sus submúltiplos", respectivamente.

Operaciones de Cambio Libre Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 14 y el 19 de Diciembre de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Polvo	US\$ 1.715.608,90	a\$ 1.049.0	\$ 1.799.673.737.0
Fisco	38.083,52	1.050,904013	40.022,124.0
	2.915.082,70	1.049.0	3.057.921,752.0
Barios	498.468,75	1.049.0	522.893.719.0
Bancos	448.621,87	1.049.0	470.604.342.0
Conversión	108.320,80	1.049.0	113.628.519.0
Canje	23.211,84	1.049.0	24.349.222.0
	<u>US\$ 5.744.398,38</u>		<u>\$ 6.029.093,415.0</u>

Ventas

Bancos	US\$ 1.026.065,96	a\$ 1.051.0	\$ 1.078.395.324.0
Fisco	1.971.455,76	1.049.0	2.068.057.092.0
Barios	2.542.849,26	1.051.0	2.672.534.574.0
	<u>US\$ 5.540.370,98</u>		<u>\$ 5.818.986.990.0</u>

Compras

Barios	\$ 3.000.000	a\$ 2.936.0	\$ 8.808.000
--------	--------------	-------------	--------------

Ventas

Conversión	\$ 38.686.000	a\$ 2.937,20	\$ 113.628.519.0
------------	---------------	--------------	------------------

Ventas

Ventas

Varios ag. \$ 5.500.000.- a \$ 12,62 \$ 69.410.000.-

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1° de Enero hasta el 19 del mes en curso, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	46.596.000	—
a las Compañías Luperas	90.967.000	—
a los Bancos	7.526.000	—
a Varios	17.887.000	15.000
Conv. canje y sin mov. corresponsales	<u>2.670.000</u>	<u>127.000</u>
	<u>165.646.000</u>	<u>142.000</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a los Bancos	73.003.000	324.000
a Varios	36.201.000	2.000
Conv. canje y sin mov. corresponsales	<u>13.204.000</u>	<u>329.000</u>
	<u>122.408.000</u>	<u>555.000</u>

Al 19 de Diciembre de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de US\$ 47.855.000 y de £ 56.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la estigación de \$ 1.049.- comprados y \$ 1.051 vendidos, por dólar.

En seguida, el Secretario informa que los depósitos para importaciones al 15 del presente eran los siguientes:

Saldo de depósitos en moneda corriente	\$ 162.000.000.-
Retención para importaciones en dólares	20.736.000.000.-
Retenciones para importaciones oblig. US\$ Esc. Gral.	31.451.000.000.-
Retenciones en bonos	34.663.000.000.-
Boletas de Garantía	91.000.000.-
	<u>\$ 87.103.000.000.-</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en \$ 405.000.000.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaba a US\$ 224.011.000.

El Jefe General da cuenta de que la solvocompra de cambios, al 22 del actual, alcanzaba a US\$ 66.938.000, habiéndose emitido por este concepto \$ 70.219 millones. Los depósitos en corresponsales sumaban US\$ 61.300.000, incluyéndose US\$

40.000.000 constituidas a plazo. El total está formado por US\$ 4.600.000 de propiedad de los bancos, US\$ 2.800.000 del Fisco; US\$ 20.900.000 recibidos para amparar importaciones; y US\$ 800.000 de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 29.200.000.

El promedio de la emisión de billetes y monedas, prosigue, durante el presente mes, hasta esa misma fecha, era de \$ 130.726 millones, cantidad superior en \$ 3.726 millones al margen convenido con el Fondo Monetario Internacional. Las colocaciones e inversiones arrojaban un saldo de \$ 95.143 millones, en circunstancia que el límite respectivo, después de efectuada la revalorización del Activo en Oro y Monedas Extranjeras del Banco Central, se ha reducido a \$ 84.000 millones. Existe, entonces, un exceso de \$ 11.143 millones.

Nueva paridad del Dólar. - El Gerente General expresa que, como acaba de manifestarlo, el 21 del actual y en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio, se elevó la paridad de dólar de \$ 110. a \$ 1.049. Como se recordará, en las sesiones N.ºs. 1.739, 1.742 y 1.751, de 12 de Agosto, 2 de Septiembre y 28 de Octubre p.pdos., se determinó el destino que se daría a la moneda corriente que produciría esta operación.

Como es lógico, continúa el señor Mackenna, en esas oportunidades se hicieron los cálculos a base de cifras aproximadas, motivo por el cual aprovecha esta ocasión para que quede constancia del monto exacto que se destinó al pago de obligaciones fiscales y a incrementar el Fondo de eventualidades, cuyo detalle es el siguiente:

Préstamos Leyes N.ºs. 11.575, 11.981, 12.836 12.967 y 13.284	\$ 31.208.397.000.-
Préstamos Leyes N.ºs. 5.296, 6.237 y 6.334	565.189.765.-
Créditos Fisco Giros Banco Internacional, Dcto. Hda. 309 de 9-1-46 y 10.375 del 13-11-51	42.164.669.-
Préstamos Ley 12.434, Art. 95	4.245.876.000.-
Anticipos Direc. de Vitalidad, Art. 6º Ley 12.954	2.001.264.633.-
Anticipos Direc. de Obras Sanitarias, Art. 1º, Ley 13.041	500.000.000.-
Préstamos Ley 13.305, Arts. 81 y 94 (Bancos del Estado)	18.465.552.000.-
Préstamos Ley 13.305 art. 81 Dcto. Hda. 18258 (Inaco)	1.740.000.000.-
Inaco Art. 3º Ley 12.836 (Caja de Amortización)	2.215.137.000.-
Préstamos Ley 13.305 Art. 81 Dcto. Hda. 15379 N.º 2 Letra A (Cajfo para Ent)	358.043.547.-
Préstamos Ley 13.305, Art. 81 Dcto. Hda. 15379, N.º 2 Letra B. (Cajfo)	2.068.057.092.-
Fondo de eventualidades	2.408.359.395.-
	<u>\$ 66.118.041.101.-</u>

El Directorio da su aprobación a esta distribución.

Billetes del Banco

Adquisición de Papel. - El Gerente General manifiesta que, como recordarán los señores Directores, se han solicitado propuestas para la adquisición de papel para billetes. Sin embargo,

go, mientras se efectúa el estudio correspondiente y por el hecho de no existir stock suficiente, es necesario importar una pequeña partida para ejemplares de un estudio. Propone, en consecuencia, que se autorice la compra de mil resmas de ese tipo a la firma Gortals Ltd., de Inglaterra, proveedores del Banco Central desde hace largo tiempo.

Con mérito de lo expuesto se acuerda importar mil resmas de papel de la firma Gortals Ltd., de 24 billetes por pliego, para piezas de \$ 1.000, o sea un es- cudo. Su valor cif aproximado es de £ 8.000, a lo que hay que agregar los gastos bancarios y los derechos de aduana.

Casa de Moneda de Chile

Aceñación de monedas. - El Gerente General expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión n° 1.459, extraordinaria, celebrada el 18 del actual, se ha colocado en la tabla la aceñación de monedas de 6° 0,10 y 6° 0,05.

Sobre el particular, continúa el señor Mackenna, se ha recibido una carta del Director señor Carlos Bial en la que solicita se excuse su inasistencia y fide, además, que no se adopte una resolución sobre este punto hasta la próxima semana, a menos que por la urgencia del problema se cite a una sesión extraor- dinaria, debido a que tiene nuevos antecedentes que le agradaría dar a conocer.

El señor Presidente manifiesta que, en efecto, el señor Bial con- versó con él sobre esta materia y, como hoy tampoco ha podido asistir el señor Ortega, podría postergarse una decisión hasta la reunión del miércoles próximo. No cree necesario, agrega, citar al Directorio extraordinariamente para tratar este tema.

Por consiguiente, se acuerda dejar pendiente una resolución sobre el particular e incluirlo en la tabla de la sesión ordinaria próxima.

Créditos al Fisco Ley  
n° 13.305

El Gerente General expresa que, como se anunció en la última se- sión, se están haciendo las gestiones para girar el crédito por US\$ 25.000.000 autorizado por el Export Import Bank y sería necesario facultar a la Mesa para que otorgue al Fisco préstamos hasta por esa suma, en conformidad a lo dispuesto en la Ley n° 13.305.

Con atención a estas razones se acuerda conceder al Fisco un préstamo por US\$ 25.000.000, en virtud a lo señalado en la Ley n° 13.305. Las condiciones de amortización e intereses serán iguales a las convenidas por el Banco Central con el Export Import Bank por el crédito, por esta misma suma, que le otorgó.

Comité de Adquisiciones  
y Gastos

El Gerente General manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Gastos consideró una petición del First National City Bank of New York para que se le pa- que la suma de US\$ 28.065,18, correspondiente a gastos legales relacionados con un convenio de crédito por US\$ 55.000.000 concedido por los bancos particulares nortea- mericanos.

El Comité, agrega el señor Mackenna, consideró elevado el costo y le encomendó que conversara sobre el particular con funcionarios de ese Banco para ver la forma de obtener una rebaja. A sus observaciones respondieron que la comple- jidad del asunto justificaba este precio y que era improcedente solicitar honorarios

meses.

El señor Presidente deja constancia de que, en efecto, las gestiones fueron largas y en esta oportunidad el monto del crédito fue superior a los anteriores. Por otra parte, en conformidad al convenio respectivo, la asesoría legal de los acreedores debe ser pagada por el Banco Central. Sin embargo, podría tenerse presente en una próxima ocasión la conveniencia de fijar previamente los honorarios.

El señor Firmín hace presente que él transmitió a la Oficina Central del First National City Bank estas observaciones y que la respuesta fue la que ha dado a conocer el Gerente General.

Después de un cambio de ideas se acuerda pagar al First National City Bank of New York la suma de \$ 28.065.18, correspondiente a gastos legales del convenio de crédito por \$ 55.000.000 suscrita con los bancos particulares norteamericanos.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.

- Ancunátegui
- Bulnes
- Firmín
- García
- Gineta
- Hillanes
- Larraz
- Levine
- Alguin
- Ortiz
- Enríquez
- Vinagre
- Figueroa
- Andueza
- Blanco

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Edean Vega

*[Handwritten signature]*